

convenciente, cuyos productos se destinen á las reparaciones y demás obras indispensables, sujeción extendiéndose á solicitar la entrega de las cantidades que la expresada comunicación indica, en cuyo caso y en el de facilitarse fondos con otro objeto del presupuesto provincial, pudiera excusarse hasta el recargo propuesto que sería lo más procedente si en efecto se considerase como camino provincial el de que se trata como así debe suceder atendidas sus circunstancias.

Con lo que se concluyó este acto que firmaron los Ser. concurrentes de que certifico. =

Moulyer

Martin Per
ad tude lae

J. P. P. & Antonio Delgado

Barclio Rubollo

Gonzalo Donad
Priete

Juan José
Cerezo

Juan Bautista
de Ferraz

Juan José Lore
Núñez

Mig. Enche

Juan Antonio Beralt

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á veinte y dos de Diciembre

